Coronel Oviedo, 25 Junio de 2021.

ANTECEDENTE DE ESTIMACION DE COSTO UOC RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU- CDN° 002/2021. ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, IDN° 394.235.

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en cumplimiento a la ley N°2051/03, emite el Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Adquisición de Equipos de Computación para el Rectorado de la universidad Nacional de Caaguazú, ID 394235, Rubro 543.

PARAMETROS UTILIZADOS.

A los efectos de la confección del precio, se utilizan los parámetros previstos por los numerales 2 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N°1890/2020 de la siguiente manera:

N°2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado

Adjunto archivo al dictamen.

N°3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. ID's de los últimos años: 2019 IDN° 360.278, 2020 N°378.759 Y 2021 IDN°392.634

De acuerdo al análisis de los presupuestos obtenidos se ha optado por el precio promedio para la elaboración de los precios Referenciales, en atención a los id mencionados.

OBSERVACION:

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de los que podría costar el bien) sin embargo, son los mercado, competitividad y margen de utilidades, no así las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Deseándole éxitos en sus funciones, muy atentamente.

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU DIRECCION DE UOC

Abg. Pablo Manuel González.
Director de la U.O.C.

Notebooks

Opción 1:

https://www.mobilezone.com.py/p/27485/

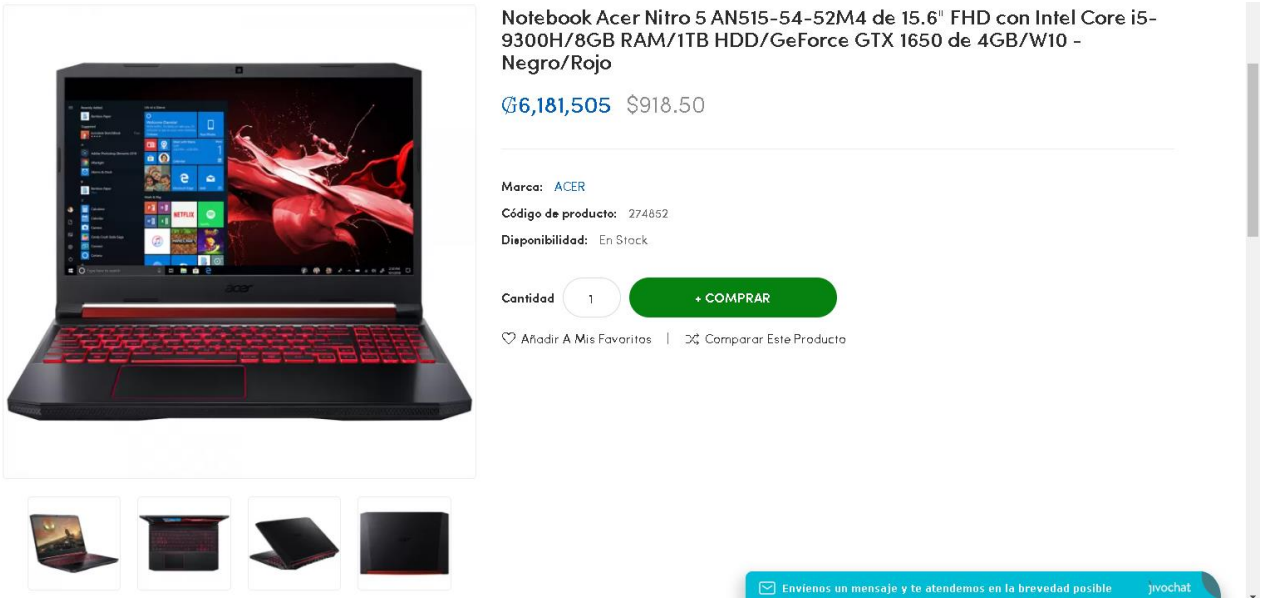

Opcion 2:

https://www.casanissei.com/py/notebook-asus-tuf-gaming-fx505gt-bb51-15-6-intel-core-i5-9300h

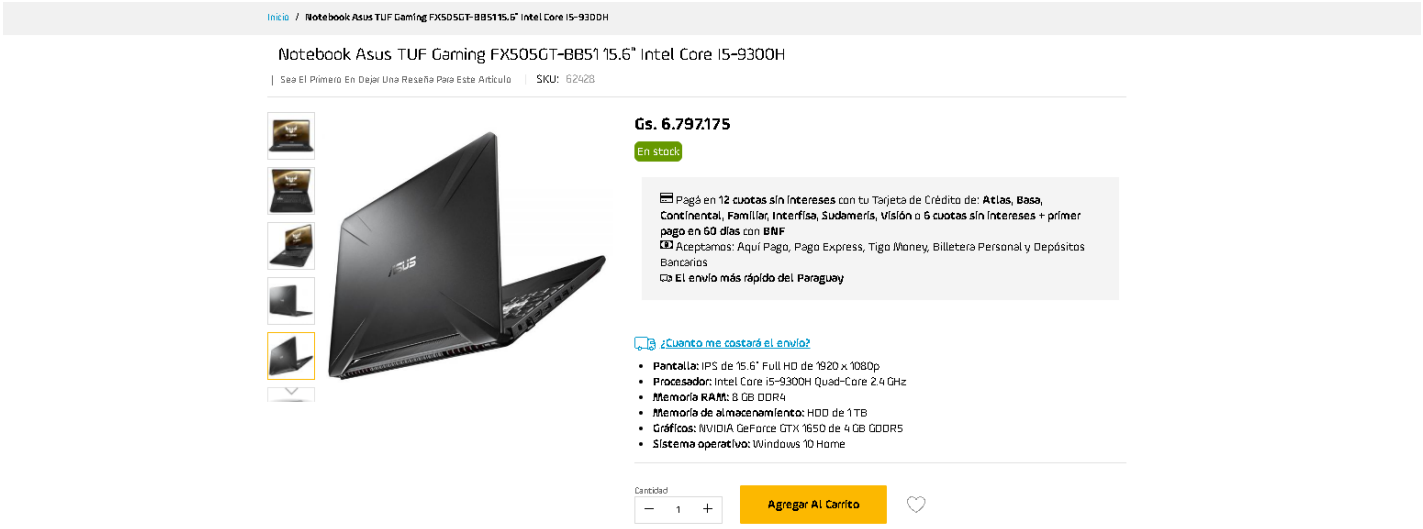

Opción 3:

https://www.visaovip.com/produto/notebooks/notebook-gamer-acer-nitro-5-an515-55-54q0-intel-core-i5-10300h-de-2-5ghz-tela-full-hd-15-6-16gb-de-ram-512gb-ssd-geforce-gtx-1650ti-4gb-preto/27857

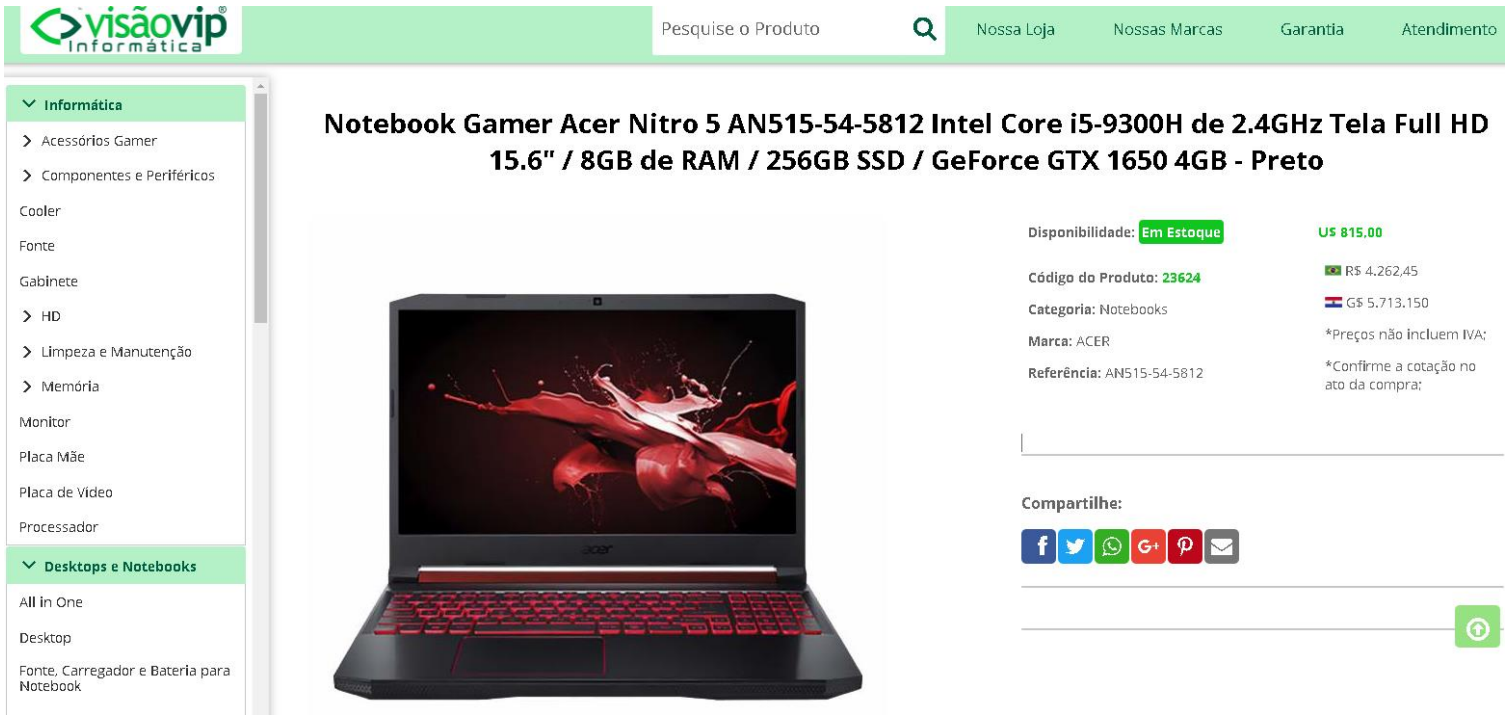

Impresoras:

Opción 1:

https://www.hdstore.com.py/laser/impresora-hp-laserjet-p1102w-20.html

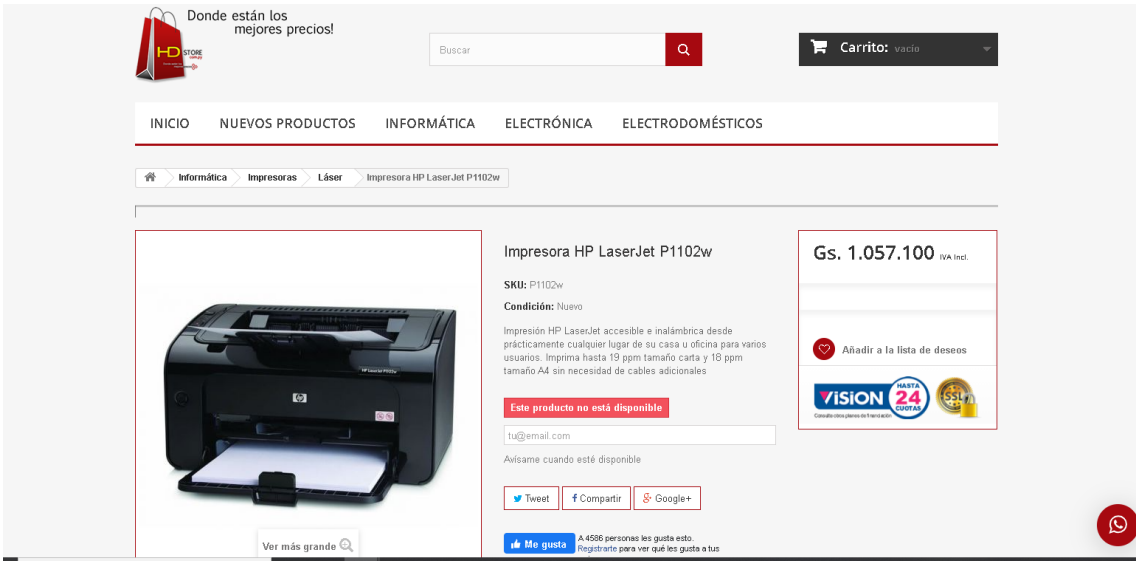

Opción 2:

http://www.mito.com.py/internaproducto.php?id=187

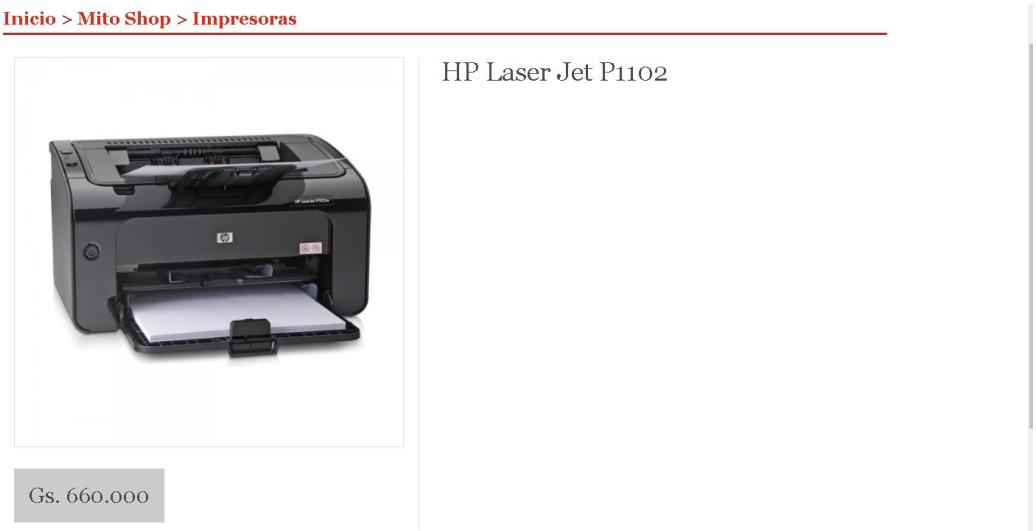

Opción 3:

https://www.hdstore.com.py/laser/impresora-hp-laserjet-p1102w-20.html

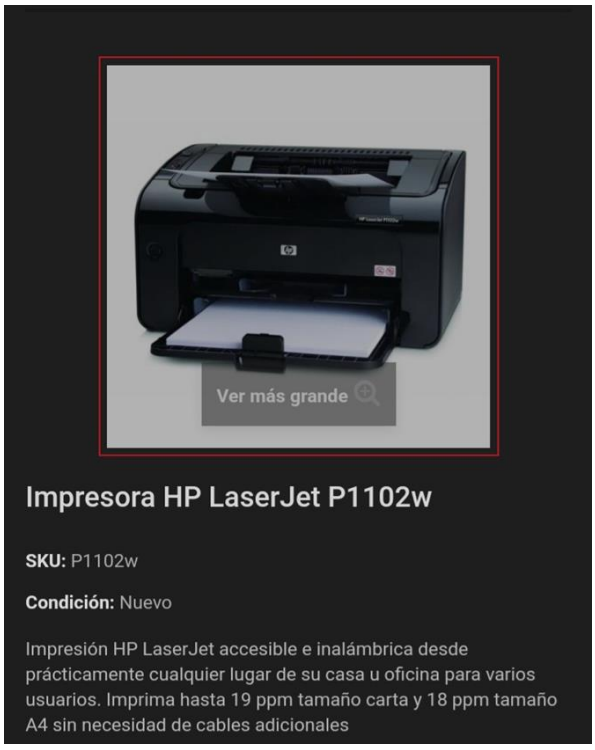

Impresora Láser con fotocopiadora negro

Opción 1:

https://www.tupi.com.py/producto/42417/FOTOCOPIADORA-BROTHER-DCPL5600DN-MULTIFUNCION

Opción 2:

https://www.casanissei.com/py/impresora-multifuncional-hp-laserjet-pro-m428fdw-wifi-220v

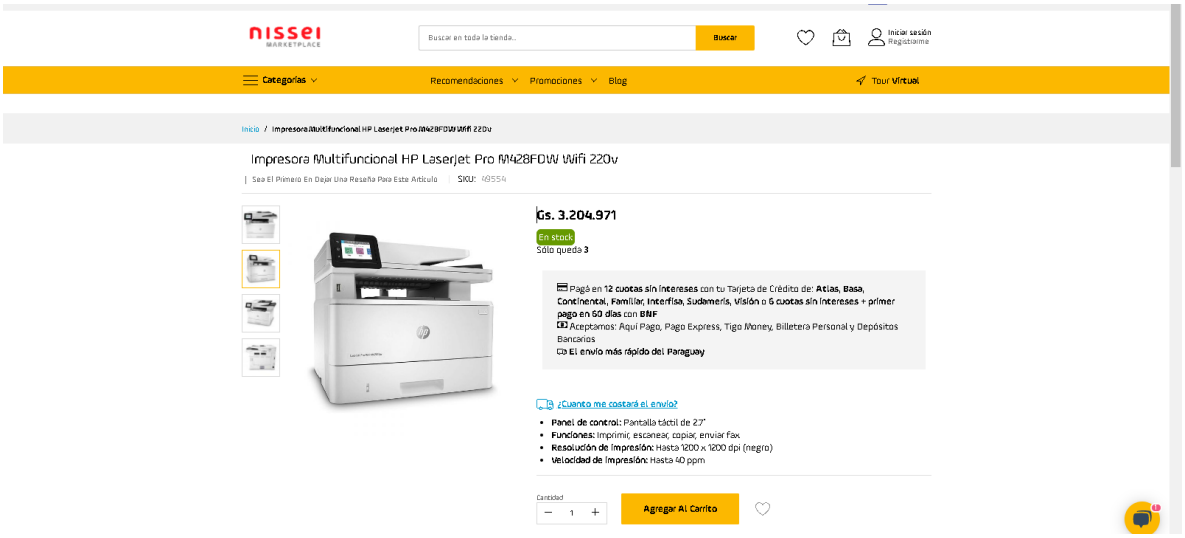

Impresora con fotocopiadora Color

Opción 1:

https://www.casanissei.com/py/impresora-multifuncional-hp-color-laserjet-pro-mfp-m283fdw-wifi-220v

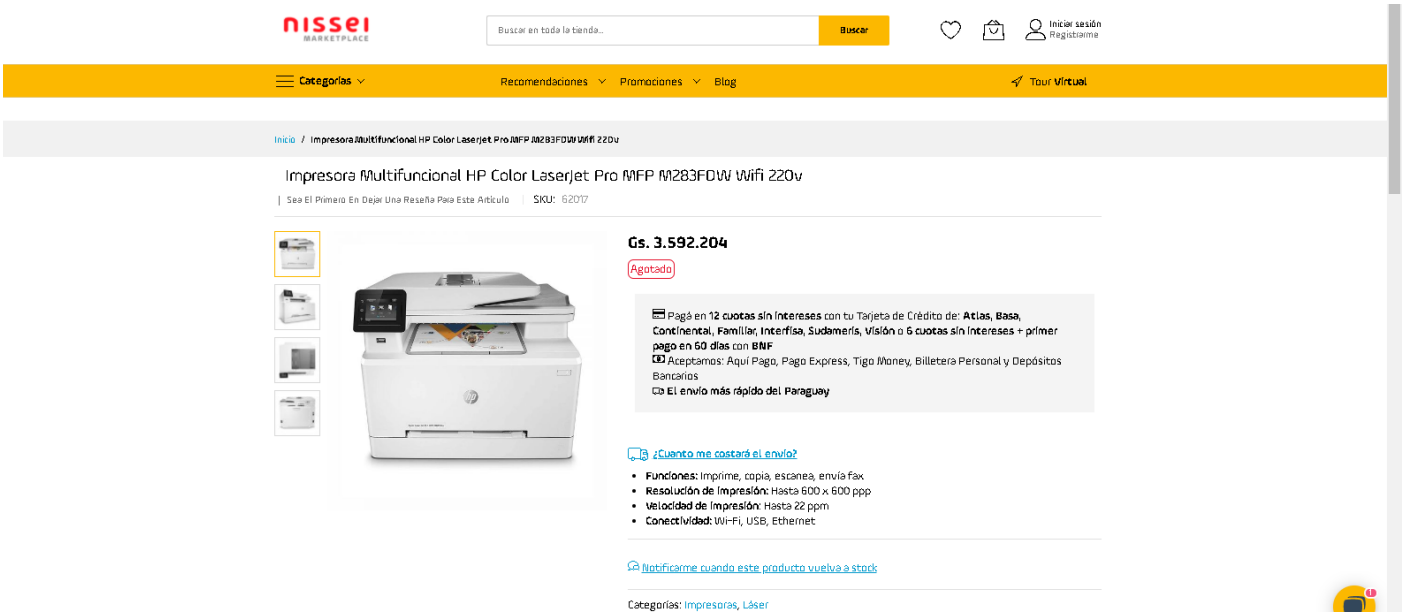

Opción 2:

5713 x 395.00= 2.256.635gs.

Opción 3:

INFOSERVIS

Informática & Servicios

0982-600076 0521-204642

- Consultoria Infomática
- Elaboración de Software
- Reparación y matenimiento de computadoras
- Venta de articulos de informática

Coronel Oviedo, 05 de Abril de 2021

Señores:

Universidad Nacional de Caaguazu

Presente

Me dirijo a Ud. a fin de remitir el presente presupuesto solicitado.

IMPRESORA LASER COLOR empresarial con dúplex y conectividad inalambrica

Características principales

- Velocidad de impresión 31ppm
- Impresión dúplex automática
- USB 2.0 Hi-Speed, Gigabit Ethernet, WiFi y memoria 512 MB
- Bandeja 250 hojas + Multipropósito 50 hojas
- Pantalla táctil color de 6,8cm
- NFC

INFOSERVIS

Informática & Servicios

0982-600076 0521-204642

- Consultoria Informática
- Elaboración de Software
- Reparación y matenimiento de computadoras
- Venta de articulos de informática

HL-L8360CDW

brother at your side

Especificaciones:

Tecnología de impresión	Láser electrofotográfico
Pantalla LCD (tipo/tamaño)	Táctil a color de 6,8 cm
Tamaño del papel	Bandeja de papel: Hasta 21,59 x 35,56 cm (Legal) Bandeja multipropósito: 6,60 x 12,69 cm (ancho) x 12,7 a 14,0 cm (largo)
Velocidad de impresión (máxima)	Hasta 2s. para un color/negro
Tiempo para completar la primera página*	Menos de 10 segundos en color/negro
Resolución de impresión (máxima)	Resolución de hasta 2.400 x 600 dpi
Procesador	800 MHz
Almacenamiento	1GB, 800 Google™, PDF versión 1.7, XPS versión 1.0
Impresión duplex	Sí
Capacidad de entrada del papel (máxima)**	Bandeja de 250 hojas y bandeja multipropósito de 50 hojas
Capacidad de entrada opcional (hasta *)**	1.250 hojas con las bandejas opcionales
Capacidad de salida (máxima)* **	150 hojas (cara abajo), 1 hoja (cara arriba)
Soportes de impresión	Papel convencional, recomendado, de reflejos, reciclado, bond, etiquetas, sobres (hasta 10)
Pesos de los soportes	Bandeja para papel: 60 a 105 g/m2 Bandeja multipropósito: 60 a 163 g/m2
Memoria (estándar / máxima)	1 GB / 1 GB
Interfaces estándares	802.11b/g/n inalámbrico, RJ45, Gigabit Ethernet, USB.
Compatibilidad con sistemas operativos	Windows®: 10 Home, 10 Pro, 10 Education, 10 Enterprise, 8.1, 8, 7 Windows® Server 2016, 2012 R2, 2012, 2008 R2, 2008 Mac OS v10.10.5, 10.11.x, 10.12 Linux
Compatibilidad con dispositivos móviles*	Android™, Google Cloud Print™ 2.0, Brother iPrint&Scan (aplicación de descarga gratis), Mopria®, Wi-Fi Direct®, NFC+, Compatible Wolfpluse
Web Connect®	GOOGLE DRIVE™, ONEDRIVE™, DROPBOX, BOX
Funciones de seguridad	Lector de tarjetas NFC integrado, Active Directory®, Bloqueo seguro de funciones, Enterprise Security (802.1x), Impresión segura, SSL/TLS, IPSec
Volumen mensual recomendado*	Hasta 4.000 hojas
Garantía	3 años limitada
Certificación ENERGY STAR®	Sí

Suministros y accesorios*:

TN-443BK	Tóner de rendimiento extraalto (5.000 páginas)*
TN-443BK_M_Y	Tóner de rendimiento extraalto (4.000 páginas)*
TN-423BK	Tóner de rendimiento alto (6.500 páginas)
TN-423C_M_Y	Tóner de rendimiento alto (4.000 páginas)
TN-433BK	Tóner de ultra alto rendimiento (8.000 páginas)*
TN-433C_M_Y	Tóner de ultra alto rendimiento (6.500 páginas)*
DR-420CL	Unidad de tambor (12.000 páginas)*
BU-220CL	Unidad de correa (50.000 páginas)*
WT-220CL	Caja del tóner de desecho (50.000 páginas)**
LT-330CL	Bandeja opcional con capacidad de 250 hojas
LT-340CL	Bandeja opcional con capacidad de 520 hojas
ST-4000	Torre de 4 bandejas con capacidad de 520 hojas c/u

Información de instalación:

Código UPC	012502626428
Dimensiones de la unidad	44,2 ancho x 40,5 prof. x 41,3 alt. (cm)
Peso de la unidad	22,8 kg
Dimensiones de la caja	60,7 ancho x 55,8 prof. x 47,1 alt. (cm)
Peso de la caja	28,2 kg

Contenido de la caja:

HL-L8360CDW de Brother
Cartucho de tóner de valor alto rendimiento (6.500 páginas negro y color)*
Unidad de tambor (DR-420CL) (12.000 páginas*)
Guía de configuración rápida
CD-ROM de instalación
Cable de alimentación de CA y cable USB

Codigo de Barras Escaneable:

D1250260420

Presupuesto: 6.700.000 Gs.

Valido 8 dias

En el Próximo documento anexado resaltamos los itenes relacionados con el siguiente llamado

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la Resolución N° 1.890 de fecha 7 de mayo de 2020 se procede a realizar la confección del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio se utiliza el parámetro previsto por el numeral 2 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020

Parámetros							
Ítems	***Descripción***	***cantidad***	***Fuentes (Señalar la fuente ID, Revista Sitio web o Nombre de la firma que proyecto el precio referencial)***	***Precio Unitario (IVA Incluido)***	***Sumatoria de los precios Unitarios***	***Precio Total***	***Precio Promedio Referencial***
Notebook							
1	**(Opción 1)**Acer nitro 5 i-5 9300h	2	Movil Zone	6.181.505	12.363.010	12.363.010	7.000.000
2	**(Opción 2)**Asus TUF Gaming FX505GT	2	Nissei	6.797.175	13.594.350	13.594.350	7.000.000

3	**(Opción 3)**9Acer nitro 5 i-5 9300h	2	Visaovip	4.656.095	9.312.190	9.312.190	7.000.000
4	**ESTACIÓN DE TRABAJO PORTÁTIL TIPO 2 INTERMEDIA (NOTEBOOK) En catálogo: Notebook**	2	I.D 360.278	7.810.597	15.621.194	15.621.194	7.000.000
Impresora Laser							
1	**(Opción 1)**Impresora Laser	5	Hd Store	1.057.100	5.285.500	5.285.500	1.000.000
2	**(Opción 2)**Impresora Laser	5	Mito.com	660.000	3.300.000	3.300.000	1.000.000
3	**(Opción 3)**Impresora Laser	5	Hd Store	1.086.550	5.432.750	5.432.750	1.000.000
4	**(Opción 4)** Impresora láser blanco y negro	5	I.D 378.759	922.880	4.614.400	4.614.400	1.000.000
Impresora láser con fotocopiadora negro							
1	**(Opción 1)**Impresora con fotocopiadora negro	2	TUPI	4.483.000	8.966.000	8.966.000	5.000.000

2	**(Opción 2)**Impresora con fotocopiadora negro	2	Nissei	3.204.971	6.409.942	6.409.942	5.000.0000
3	**(Opción 3)** Impresora con fotocopiadora	2	I.D 392.634	4.623.284	9.246.284	9.246.568	5.000.000
Impresora láser con fotocopiadora Color							
1	**(Opción 1)**Impresora láser con fotocopiadora a Color	2	Nissei	3.592.204	7.184.408	7.184.408	7.000.000
2	**(Opción 2)**Impresora láser con fotocopiadora a Color	2	hp	2.256.635	4.513.270	4.513.270	7.000.000
3	**(Opción 3)**Impresora láser con fotocopiadora a Color	2	Infoservis	6.700.000	13.400.000	13.400.000	7.000.000
4	**(Opción 4)** Impresora láser con fotocopiadora a Color	2	I.D 392.634	4.623.284	9.246.284	9.246.284	7.000.000

Se Adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los Precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, el solo efecto de determinar presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, solo competidor (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y

margen de utilidades no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos. Por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado Por:	Pablo Manuel González Fonseca
Firma:	RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ DIRECCIÓN DE UOC Abg. Pablo Manuel González. Director de la U.O.C.
Dependencia:	Unidad Operativa de Contrataciones

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

CONTRATO N° 08/2021

Entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Vicerrector **Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach**, con Cédula de Identidad N° 688.251, en ejercicio de sus funciones conforme al Art. 34° del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., domiciliada en la Avda. Perú c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal el Señor Hugo Giménez Aguiar, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.634.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2020, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 93/2021.

datasystems SAECA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Fotocopiadora Multifuncional	Canon	Filipinas	Unidad	1	4.623.284	4.623.284
2	7	Fotocopiadora Multifuncional	Canon	Filipinas	Unidad	1	4.623.284	4.623.284
		TOTAL						**9.246.568**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes nueve millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y ocho. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Isidro M. Ferriol, Coordinador UOC.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

datasystems SAECA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 09 mes junio y año 2021.

Hugo Giménez Aguiar
REPRESENTANTE LEGAL

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa R.
VICE RECTOR

datasystems SAECA

CONTRATO N° 49/2019

Entre el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma DELTA TECH S.A. con R.U.C. N° 80090894-5 domiciliada en América N° 4287 esquina Cañada del Carmen, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FERNANDO LUIS GONZÁLEZ BORDÓN, con documento de identidad N° 854.398, en calidad de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2019 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE AIRE DE USO CONTINUO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la adquisición de estaciones de trabajo portátiles para la CONTRATANTE, correspondiente al Lote N° 1 del llamado; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.278. Los pagos emergentes de esta

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2019. La contratación no es plurianual. –

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 26/2019, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 8, Acta N° 84 de fecha 12 de diciembre de 2019. –

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El monto total contratado asciende a la suma de Guaraníes Ciento treinta y dos millones setecientos cuarenta y siete mil ochenta y siete (₲. 132.747.087.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N° 1 - ESTACIONES DE TRABAJO PORTÁTILES (Contrato Cerrado).								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Estación de trabajo portátil tipo 1 avanzada (Notebook Potenciada)	Unidad	UNIDAD	3	DELL	USA/CHINA	13.006.641.-	39.019.923.-
2	Estación de trabajo portátil tipo 2 intermedia (Notebook)	Unidad	UNIDAD	12	DELL	USA/CHINA	7.810.597.-	93.727.164.-
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido)								132.747.087.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). –

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total delas obligaciones contractuales. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de 120 (ciento veinte) días calendario, a ser contados desde la suscripción del contrato. –

CONTRATO N° 49/2019

Para los lotes que incluyen instalación, ésta deberá realizarse íntegramente también dentro de los plazos citados.

El lugar de prestación de los servicios es el Edificio Banco del Complejo Edilicio del BCP, sito Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.** –

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de entrega previsto en el Plan de Entrega o Prestación de los Bienes o Servicios.**–

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. –

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 49/2019

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día dieciocho del mes de diciembre del año **dos mil diecinueve.** –

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

FERNANDO LUIS GONZÁLEZ BORDÓN
Apoderado
POR LA FIRMA DELTA TECH S.A

Delta
Tech S.A.

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N°004/2020

Entre Universidad Nacional de Caaguazú - Rectorado, domiciliada en Carmelo Peralta y Jun Ángel Benítez de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Lic. Ángel Rodríguez – Rector, con Cédula de Identidad N° 603.777, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma G-NET INFORMATICA, con RUC N°4812734-5 domiciliada en Bernardino Caballero c/ Dr. Jara ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Javier Genes Noguera, con Cédula de Identidad N° 4812734, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ-"**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de oficina.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**378.759**

Ángel Rodríguez González
Rector

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado Contratación Directa.N°004/2020 con IDN°378.759, convocado por la *Unidad Operativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°236/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	43212105-001	Impresora Laser blanco y negro	HP	CHINA	UNIDAD	2	922.880	1.845.760
2	43211508-001	Computadoras personal (PC)de escritorio	E-TECH	CHINA	UNIDAD	4	4.887.680	19.550.720
3	44101504-001	Escaner	EPSON	CHINA	UNIDAD	3	2.383.360	7.150.080
4	43211509-001	Notebook	ASUS	CHINA	UNIDAD	3	3.301.760	9.905.280
5	43212105-001	Impresora Multifuncion	Epson	CHINA	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL GUARANIES: Cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta.								43.451.840

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

Ángel Rodríguez González
Rector

rg-net informática

Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

rg-net informática

Ángel Rodríguez González
Rector

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 09 mes Diciembre año 2020.

Javier Benes

g-net informática

Ángel Rodríguez González
Rector